



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0147/02/20 Oficio N°: DFMARNAT/0881/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de febrero de 2020

EJIDO SAN ANTONIO LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-068/2018-NA de fecha 18 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	17	16	32	22606517	22606533
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, Pinus sp., (Pino),					
170.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,		4	5	22606534	22606535
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, Pinus sp., (Pino), 25.000					
Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	1	3	3	22606536	22606536
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 8.000					
Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	22	101	122	22606537	22606558
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino),					
220.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	3	46	48	22606559	22606561
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, Quercus sp., (Encino),					
25.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	3	31	33	22606562	22606564
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, Quercus sp., (Encino),					
25.000 Metros cúbicos			i		
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	30	31	60	22606565	22606594
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, carbón vegetal, Quercus sp., (Encino),					
65.000 Toneladas					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	2	24	25	22606595	22606596
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias					
especies), 23.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	2	24	25	22606597	22606598
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, Otras hojosas, (Varias					
especies), 23.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN,	2	24	25	22606599	22606600
Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias					
especies), 23.000 Metros cúbicos					



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.

Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0147/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0881/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de febrero de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMPIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADODO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NÓVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

JEWAM**MMH**VVM**



